



Conoce las cinco medidas de la **Ley N° 1733**



IMPUESTOS NACIONALES 





1 CONDONACIÓN

Dispone la condonación de deudas acumuladas hasta la gestión 2017 y de la gestión 2020.



2 REGULARIZACIÓN

Establece un periodo de regularización de adeudos tributarios del 2018 al 2025, exceptuando la gestión 2020.



3 PRESCRIPCIÓN

Disminuye el plazo de fiscalización tributaria de 8 a 4 años y las sanciones tributarias prescriben en 2 años.



4 IVA

El IVA ahora será expuesto de forma separada en las facturas.



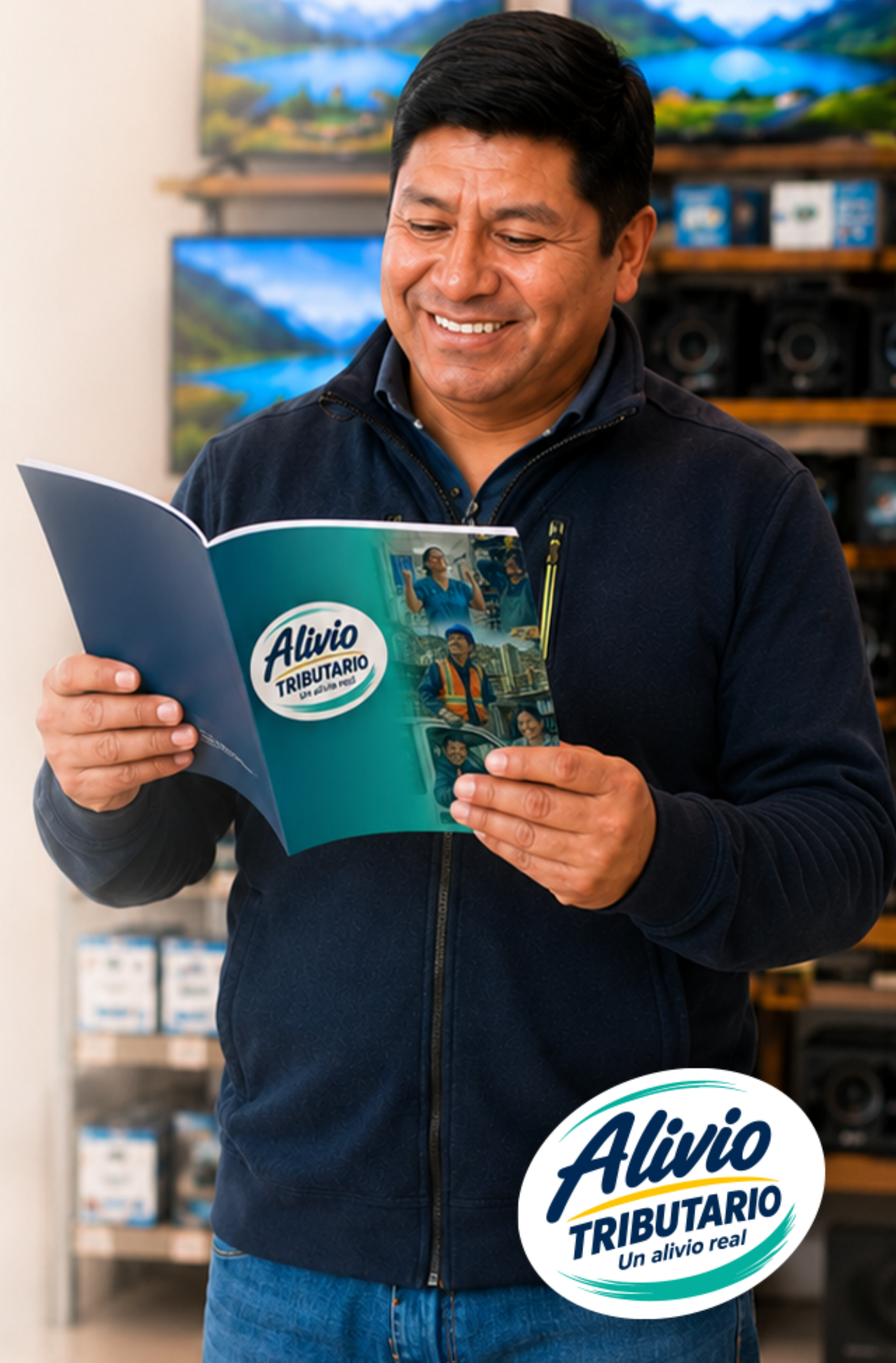
5 PROMOCIONES EMPRESARIALES

Excluye las promociones empresariales del alcance de la Ley N°060 de Juegos de Lotería y de Azar.



IMPUESTOS NACIONALES 

Hoy empezamos de nuevo



CONDONACIÓN EXTRAORDINARIA DE DEUDAS ACUMULADAS HASTA LA GESTIÓN 2017

Se establece, **por única vez**, la eliminación de deudas tributarias generadas

hasta la gestión 2017

● incluyendo intereses, multas y mantenimiento de valor.

También se condonan las deudas de la **gestión 2020**



¿Por qué es importante?

Permite depurar deudas antiguas que en muchos casos son de difícil recuperación, ordenando la cartera del Estado.



¿A quién beneficia?

Contribuyentes con deudas acumuladas, menores a Bs 10 millones ante el Servicio de Impuestos Nacionales y la Aduana Nacional.




IMPUESTOS NACIONALES

Hoy empezamos de nuevo



REGULARIZACIÓN DE DEUDAS (2018-2019 y 2021-2025)

 Se otorga un plazo de 120 días para que los contribuyentes puedan regularizar sus deudas tributarias y aduaneras generadas entre las gestiones:

2018 a 2025
exceptuando la gestión 2020

- con la condonación del 100% de multas e intereses con dos modalidades de pago:

Pago al contado

Cancelas el tributo omitido

+

50% del mantenimiento de valor

Facilidades de pago (FAP)

Puedes acceder hasta 36 meses de plazo para pagar el tributo omitido

+

100% del mantenimiento de valor

Sin multas ni intereses

* También acceden deudas cuyo tributo omitido acumulado **al 31 de diciembre de 2017 sea igual o mayor a Bs 10 millones.**



IMPUESTOS NACIONALES

Hoy empezamos de nuevo



PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA

Reglas más claras y previsibles

Se reduce el plazo de prescripción tributaria de 8 a 4 años para procedimientos de control, fiscalización, cobro y ejecución tributaria.

8 >>> 4



Además, las sanciones prescriben en **2 años**.



¿Por qué es importante?

Brinda mayor seguridad jurídica, estableciendo límites claros tanto para el Estado como para los contribuyentes.



IMPUESTOS NACIONALES

Hoy empezamos de nuevo



TRANSPARENCIA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Se modifica la forma en la que se presenta el IVA en las facturas,
mostrándolo de manera separada y clara.

- El contribuyente conoce exactamente cuánto paga.
- Se mantiene la tasa del 13% de forma transparente.

Ejemplo:

En Bs	IVA	Precio sin impuesto	IVA Efectivo	Precio con impuesto (facturado)
	Antes (incluido en el precio)		100	14,94%
Actual (expuesto por fuera)		100	13%	113

Mayor claridad en las transacciones y **mejor comprensión** del aporte tributario.



IMPUESTOS NACIONALES

Hoy empezamos de nuevo



PROMOCIONES EMPRESARIALES

Impulso a la actividad empresarial

Las promociones empresariales **quedan excluidas de la Ley 060 de Juegos de Lotería y de Azar.**



¿Qué significa esto?

Las empresas podrán realizar promociones comerciales sin restricciones innecesarias.



Beneficio

Se incentiva la actividad económica, el comercio y el emprendimiento.



IMPUESTOS NACIONALES

Hoy empezamos de nuevo





Hoy, empezamos de nuevo



IMPUESTOS NACIONALES 